

La experiencia del Servicio de Mediación Familiar de la Consejería de Justicia del Gobierno Vasco: funcionamiento, datos y reflexiones

Miguel Ángel Osma

Psicólogo y mediador

Cristina Merino

Abogada y mediadora

Soraya Loza

Psicóloga y mediadora

*«De la discusión sale la luz;
de la reunión, la amistad».*

ANSELMO DE GUINEA

A) Origen

Como inicio de este artículo creemos necesario remontarnos a mayo de 1995, fecha en la que se realizaron unas Jornadas sobre Derecho de Familia organizadas por Emakunde (Instituto Vasco de la Mujer), en las que se reflexionó sobre la mediación familiar como método de resolución de conflictos de familia, entendiéndose ésta como un modelo complementario al judicial. Estas Jornadas supusieron una piedra angular favorecedora de la concienciación en la Administración Pública Vasca, y más concretamente en la Consejería de Justicia, de la idoneidad y pertinencia de este tipo de servicios, como respuesta a una demanda social implícita.

En junio de 1996 se publicó en el *Boletín Oficial del País Vasco* (BOPV) una Orden del Consejero de Justicia, Trabajo y Seguridad Social, por la que se concedían ayudas económicas destinadas a subvencionar actividades en materia de mediación familiar. En esta